



# Resolución Ministerial

Nº 149-2017-MC

Lima, 09 MAYO 2017

**VISTOS**, el Oficio N° 051-2017-ANE del Archivo Nacional de Ecuador; el Oficio N° 125-2017-AGN/J del Archivo General de la Nación del Perú; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado. Es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

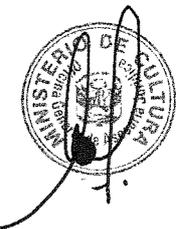
Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la citada Ley, el Archivo General de la Nación – AGN es un organismo público adscrito al Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, dispone que el Archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos; asimismo, el artículo 9 del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que el Jefe del Archivo General de la Nación es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Archivos;

Que, mediante Oficio N° 051-2017-ANE de fecha 03 de abril de 2017, el Coordinador del Seminario Internacional de Planeación y Salvamento en Archivos del Archivo Nacional de Ecuador, cursa invitación a la señora Carmen Teresa Carrasco de Gonzáles, Jefa del Archivo General de la Nación del Perú, para participar en el mencionado evento, el mismo que se llevará a cabo del 18 al 19 de mayo de 2017, en la ciudad de Quito, República de Ecuador;

Que, a través del Oficio N° 125-2017-AGN/J recibido el 24 de abril de 2017, la Jefa del Archivo General de la Nación solicita autorización para participar en el evento antes mencionado, señalando que la temática a tratar guarda estricta relación con las funciones que el Archivo General de la Nación desarrolla en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Archivos, y constituye un espacio de debate de especialistas respecto a las medidas que se vienen tomando para la salvaguarda del patrimonio documental, en el marco de los últimos desastres naturales ocurridos en Latinoamérica; por lo que su participación favorecerá a las acciones que se vienen desarrollando desde la mencionada institución;

Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria a la ciudad de Quito, República de Ecuador; cuyos viáticos serán pagados por la entidad organizadora del evento, mientras que los pasajes aéreos serán asumidos por la mencionada funcionaria;



Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Carmen Teresa Carrasco de González, Jefa del Archivo General de la Nación, del 17 al 20 de mayo de 2017, a la ciudad de Quito, República de Ecuador; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada funcionaria deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Ministro de Cultura

